



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190031600	Ordinario	Enrique Miranda Consuegra	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice	02/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 30 De Abril Del Presente Año, Mediante El Cual Se Confirma La Sentencia Consultada Del 11 De Noviembre Del Año 2020, Proferida Por Este Juzgado.2. Fíjense Las Agencias En Derecho Por Valor De Medio Salario Mínimo Legal Vigente, A Cargo De La Parte

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9b4d2ecf-6424-4cb9-b42e-769bd6cd0505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



					Demandante3. Liquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
08001310501120140033200	Ordinario	Jaime Enamorado Gallardo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/07/2021	Auto Decide - 1.- Hacer Entrega Del Título De Depósito Judicial N416010004177985 Por Valor De 4000.000,00 A Favor Del Señor Jaime Enrique Enamorado Gallardo Por Intermedio De Su Apoderado Judicial Dr. Luis Ángel Avendaño, Quien Se Identificó Con La C. C. 8739.676 Y T. P. N 129.215 Del C. S. De La J.2.- Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9b4d2ecf-6424-4cb9-b42e-769bd6cd0505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



El Juzgado Dentro Del
Presente Proceso El Día
Dos (2) De Julio De
2021.3.- Declarar La
Existencia De Un Saldo
Insoluto A Favor Del Señor
Jaime Enrique Enamorado
Gallardo Por Valor De
654.403,89.4. Requerir A
Colpensiones Para Que,
Dentro De Los Cinco Días
Hábiles Sigüientes Proceda
Al Pago Del Saldo Insoluto
Y El Pago De Las Costas.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9b4d2ecf-6424-4cb9-b42e-769bd6cd0505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150020900	Ordinario	Judith Maria Alcazar Noriega	Merari Useche Garcia	02/07/2021	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Motivado.Segundo: Archívese El Presente Proceso.Tercero: No Imponer Condena En Costas, Conforme Lo Motivado.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9b4d2ecf-6424-4cb9-b42e-769bd6cd0505